

PERIODICO OFICIAL

DE

Biblioteca Nacional.

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO.

TOMO XL.

PACHUCA, OCTUBRE 24 DE 1907.

NUM. 79.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Renuncia.

El Sr. Erasto R. Quiroz renunció el empleo de Oficial de la Secretaría de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Nombramientos.

El C. Agustín G. Aguirre ha sido nombrado Secretario del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Ixmiquilpan; y el C. Jesús Arriaga, comisario del de Atotonilco.

Licencias.

El Tribunal Superior de Justicia concedió cuatro meses de licencia al Sr. Lic. José Rodríguez Zavala para que continúe separado del cargo de Juez de 1ª instancia del Distrito de Huichapan.

—Al Sr. Roberto Sierra se le ha prorrogado por quince días más la que tiene concedida como Jefe de la Sección de Municipios de la Secretaría General.

—Terminada la concedida al Sr. Francisco J. Angeles, ha vuelto al desempeño de su empleo de escribiente del Juzgado de 1ª instancia del Distrito de Molango.

—Por tres meses ha sido prorrogada la que disfruta el C. Florencio Ostoa, escribiente primero del Juzgado 2º Penal de esta capital.

—El Sr. Domingo Espino Martínez ha vuelto a encargarse de la Jefatura política del Distrito de Zimapán, terminada la licencia que le fué concedida.

Cambio.

La escuela núm. 16 de niñas de esta ciudad, va á ser trasladada á la casa núm. 22 de la 5ª calle de Hidalgo donde por la amplitud y demás condiciones del local quedarán cómodamente las niñas.

De milicia.

Son bajas en la Sección de Infantería por cumplidos, el cabo Genaro Hernández y el sargento segundo José Puga. En la misma Sección cubrirá vacante de Subteniente el C. Rafael Rutz.

—Ha sido autorizado el gasto de \$864.00 para calzado de los individuos de tropa de la Sección de Caballería.

Mejoras.

Buenos vecinos demuestran ser los habitantes de Pisaflores, porque á expensas de algunos de ellos se está construyendo un edificio en que se instalarán las oficinas municipales y la escuela para varones.

También los de Jacala han contribuido para blanquear los locales del Juzgado de 1ª instancia, Juzgado Conciliador y prevención de la cárcel pública.

En Jacalilla, del Municipio de la Misión, se ha procedido á la construcción de un estanque para depósito de agua potable. En el pueblo de Huautla se colocaron treinta bancas de fierro en el Jardín público y se le puso barandal

del mismo metal al kiosco que se encuentra en el mismo jardín.

En el cuadro de la plaza de Yahualica se plantaron veinticuatro arboles de tino.

Aviso.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL ESTADO DE HIDALGO.—SECRETARIA.

El Señor Gobernador ha tenido á bien dictar con respecto á este Colegio, las prevenciones siguientes:

PRIMERA.—Las clases se suspenderán el 30 de noviembre.

SEGUNDA.—Los exámenes de los cursos se efectuarán del 15 al 31 de diciembre.

TERCERA.—Los de admisión, sobre instrucción primaria, del 1º al 10 de febrero.

CUARTA.—Las inscripciones, del 11 al 28 de febrero.

QUINTA.—La apertura de clases el 1º de marzo.

Instituto Literario del Estado.—Pachuca, octubre 16 de 1907.—Antonio Pérez Ramírez, Srio,

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 7 al 13 de Octubre de 1907.

Presentaciones.

Hipólito Carmona y Adela Díaz, Damián Enrastica y María Apolinar Ruiz, Zenón Martínez é Isabel Garnica.

Matrimonio.

José Salinas y Gertrudis García.

Nacimientos.

Hombres 3, mujeres 3..... 6

Defunciones.

Ezequiel Espínola, Clara López, Nicanora Hernández, Antonio Mejía, Martín Reyes, Feto femenino, Joaquín Ordóñez, Feto masculino, Pedro Aguilar Anastasio Hernández, Crisóforo Rivera, Porfirio Vega, Mariano Márquez, Trinidad López, Feto masculino, Isaura Aguilar, Miguel Hernández, Manuel Aguirre, Feliciano Aguirre, Filomena Pacheco, Francisco Trejo, Antonio Ordóñez, Antonio Guzmán, Angela Mejía, Concepción Hoyo, Juan, Pomposo, Silvestre y Conrado Ramos, Maximiliano Ortega, Agustina Hernández.

Niños vacunados.

Hombres 22, mujeres 29 51

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 133
Cerdos 57
Carneros..... 101
Chivos..... 246

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos.....	4
Mulas.....	2
Asnos.....	1
Cerdos.....	5
Perros.....	8

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros.....	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....	4
Petróleo al velador del Panteón, litros.....	2

Compras hechas por el Municipio.

700 kilos Cebada para el Corral de Consejo.—6,580 kilos Paja para el mismo corral.—Seis cintas para las máquinas de escribir para uso de la Presidencia Municipal.—Tres piedras de asentar, una broca de media pulgada, tres limas triángulas para el taller de carrocería del Municipio.—Una reducción de $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$, una reducción de $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ un niple de 4x5, cinco metros cincuenta centímetros tubo de pulgada, seis colas para tubo, un bushing, un niple de 1x4 para reposición de cañerías de agua de mina.—Una brida doble, 48 kilos fierro, 5 kilos clavo cortado y un paquete de tornillos para reparación de carros del Municipio.—Dos láminas lisas para placas de las fosas del Panteón Municipal.—18 tornillos de 5x6, medio litro aceite linaza y un paquete clavo cortado de media pulgada para reparación de carros de la limpia, tres cajas untura para los carros del Municipio.—Un escoplo de dos octavos, una broca de dos octavos, un escoplo de un cuarto, una broca charamasca de un cuarto para el taller de carrocería del Municipio.—Cuatro metros lona para guarniciones de las mulas de la limpia.—Seis vidrios planos de 55/2 x 49/2 para la casa del encargado del ex-panteón de San Rafael.—Quince láminas acanaladas, cien tornillos para la misma y dos láminas para techo de un cuarto del Corral de Consejo.—Dos tramos manguera y un chifón de $\frac{3}{4}$ para regar el jardín del Panteón Municipal

Obras Materiales.

Mampostería en la primera de Peñaherrera, mts.	20
Compostura de madera en el Puente del Molino del Rey, metros.....	8
Empedrado en el mismo, metro.....	8
Compostura de atarjeas: En la primera calle de Gómez Pérez, metros.....	6
En la tercera de la misma calle, metros.....	1
En la tercera de Ocampo, metros.....	2
En la segunda de la Malinche, metros.....	3
En la primera de I. Trigueros, metros.....	2
En la calle F. Díaz Covarrubias metros.....	2
En la primera de Riva Palacio metros.....	2

GUBERNANO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO.****XX Legislatura del Estado de Hidalgo.****DIPUTACION PERMANENTE.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1907.

Presidencia del Vice C. Hernández.

Presentes los CC. Diputados Hernández y Blancas, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, en el que solicita el C. Gobernador, una licencia para separarse del Despacho, con objeto de atender al arreglo de asuntos de interés general.

El C. Presidente nombró en comisión de Gobernación al C. Diputado Blancas, para que se sirva emitir dictamen, y suspendió la sesión.

Continuada ésta, quince minutos después, se leyó el que dice:—“Señor: El que suscribe, nombrado en comisión para dictaminar acerca de la licencia que en oficio de hoy, solicita el C. Gobernador para separarse del Despacho, con objeto de atender asuntos de interés general fuera del Estado, es de opinión que debe concederse, toda vez que está justificada la necesidad que lo impulsa á separarse del Gobierno.—En esta virtud, y siendo el asunto de que se trata, de obvia resolución, la mencionada comisión se honra en someter á la aprobación de la Diputación Permanente, con dispensa de trámites, el proyecto de Decreto y Acuerdo económico que sigue:—Decreto. Se concede licencia al Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez, para separarse de su encargo, por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés general para el Estado. Económico. Esta Diputación Permanente, en la sesión de hoy, procederá á nombrar al suplente que debe substituirlo.—Sala de Comisiones. Pachuca, 22 de Junio de 1907.—Ignacio Blancas.”

Dispensados los trámites, como los solicitó la comisión, se puso á discusión el proyecto de Decreto; y habiendo sido declarado con lugar á votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos legales.

Renunciado por su órgano el término constitucional, se puso á votación definitiva y fué aprobado por unanimidad.

Se procedió en seguida á nombrar el suplente que debe substituir al C. Gobernador y la misma unanimidad designó al C. Lic. Francisco Hernández.

Se mandó pasar el proyecto al citado Diputado Blancas, para que formulara la minuta del Decreto respectivo, suspendiéndose entre tanto la sesión.

Continuada quince minutos después, se dió lectura á la que dice: “La Comisión de corrección de estilo, somete á la aprobación de la Diputación Permanente, la siguiente minuta: Decreto núm. 864.—Artículo 1º.—Se concede licencia al Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez para separarse de su encargo, por el tiempo que fuere necesario para el arreglo de asuntos de interés general para el Estado.—Artículo 2º.—Durante la licencia se encargará del Despacho del Poder Ejecutivo, el suplente C. Lic. Francisco Hernández, quien se presentará ante esta Diputación Permanente para otorgar la protesta de ley.—Sala de Comisiones. Pachuca, 22 de Junio de 1907.—Ignacio Blancas.”

Se puso á discusión; y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Se levantó la sesión.

Francisco Hernández, Diputado Vice-Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 27 de Junio de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operacion que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Agosto de 1907.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$13,942 40	
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:			
Administración de Rentas de Actopan.....	\$	6,505 65	
Administración de Rentas de Apam.....		8 561 29	
Administración de Rentas de Atonilco.....		2,821 07	
Administración de Rentas de Huejutla.....		6,724 11	
Administración de Rentas de Huichapan.....		4,809 43	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....		4 915 71	
Administración de Rentas de Jauala.....		2,479 91	
Administración de Rentas de Metztlán.....		2,755 49	
Administración de Rentas de Molango.....		3 708 96	
Administración de Rentas de Pachuca.....		64 709 99	
Administración de Rentas de Tenango.....		2 934 93	
Administración de Rentas de Tula.....		9,391 26	
Administración de Rentas de Tulancingo.....		9,909 73	
Administración de Rentas de Zaqualipán.....		2 613 61	
Administración de Rentas de Zimapán.....		3 425 05	136,265 59

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....		415 81	
Producto de impresiones.....		5 80	
Pensión sobre herencias.....		15,249 99	
Multas.....		14 71	
Reintegros.....		8 00	
Ingresos extraordinarios.....		1,704 75	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....		500 00	
Depósitos diversos.....		25 716 66	
Contribución Federal.....		3,052 94	
Adendos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos.....		203 81	
Deudores diversos.....		3,289 47	50,161 94

Suma.....\$ 200,369 93

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....		1 275 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....		250 00	1,525 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....		1,137 66	
Secretaría General del Gobierno.....		4,934 32	
Visitadores é inspectores.....		1,159 00	
Administraciones de Rentas.— Sueldos y gastos.....		11,650 32	

Honorarios de recaudación.....		2,935 39	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....		3,393 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....		3,424 18	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....		965 33	
Seguridad Pública.....		14,269 25	
Gastos extraordinarios de Seguridad.....		5,824 83	
Hospital Civil.....		455 13	
Imprenta del Gobierno.....		383 00	
Dirección de obras públicas.....		567 20	
Pensionistas del Estado.....		85 00	51,213 61

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....		3 033 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....		4 974 40	
Cárcel del Estado.....		264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....		750 00	
Subvenciones á hospitales.....		460 00	
Alimento de presidiarios.....		1,079 86	10,561 26

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....		1,586 26	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....		200 00	
Pensiones de alumnos.....		586 16	
Escuelas de Instrucción primaria.....		16,402 60	
Gastos generales de Instrucción primaria.....		2,925 31	21,700 35

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro ..		100 00	
Beneficencia pública.....		193 60	
Festividades nacionales.....		1 153 71	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....		1,351 79	
Muebles y útiles.....		1,605 21	
Alimento de enfermos del hospital		1 043 94	
Correspondencia oficial.....		243 71	
Mejoras materiales.....		9 662 00	
Sueldos accidentales.....		5,222 84	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....		4,562 48	
Escuela Correccional.....		476 60	25,655 88

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Administración del Timbre en estampillas amortizadas.....		21,454 68	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....		13 498 85	
Depósitos diversos.....		18 696 71	
Suplementos á Municipios.....		1,466 00	
Suplementos al Municipio de Huichapan ..		1 280 92	
Deudores diversos y acreedores.....		18,349 76	
Subsidio al Ferrocarril Hidalgo.....		227 53	
Observatorio Met orológico.....		135 00	
Oficinas verificadoras de pesas y medidas.....		590 00	75,699 45

Existencia para 1º de Octubre próximo..... 14 014 38

Suma.....\$ 200,369 93

Pachuca, á 30 de Septiembre de 1907.—*Luis Ramírez Concha.* — V.º B.º, *Pedro L. Rodríguez.* — Conforme, P. E. S., *Rodolfo Isunza,* Oficial Mayor. — Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro.*

SECCION DE AVISOS

LAS MADRES

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este periodo tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado á la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieran sabido de la

PREPARACION DE WAMPOLE

y la hubieran administrado á sus hijas, con el resultado de que habrían llegado á ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malva y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíuticos y demacrados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Esclerofula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Doctor José M. Guíjosa, de México, dice: He empleado su Preparación de Wampole en una Señorita que presentaba algunos síntomas inquietantes en el aparato respiratorio y desde el primer frasco comenzó á notarse alivio marcado, habiendo desaparecido toda huella de enfermedad al terminar el sexto frasco. Me llamó sobre todo la atención el gusto con que esta Señorita tomaba la mencionada preparacion, no sucediendo así con las otras similares, hacia las cuales manifestaba y manifiesta una repugnancia extrema." Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas en todas partes del mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1907 á 1° de Enero de 1908.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los Sres. Tomás P. Honey y José L. Martínez, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río El Purgatorio, Santa Mónica ó de Chila entre los Estados de Hidalgo y Puebla, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces, durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Dos estampillas de á cincuenta centavos, debidamente

canceladas.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Tomás P. Honey y José L. Martínez con domicilio respectivamente en la casa núm. 4 de la segunda calle de Providencia y en la casa núm. 1 de la novena calle de Degollado, en esta ciudad, señalando la primera para oír notificaciones, ante Ud. con el mayor respeto exponemos: Que en uso de las facultades que nos conceden las leyes de 5 de Julio de 1888 y 6 de Junio de 1894, solicitamos de la Secretaría del digno cargo de Ud., la concesión para aprovechar para generar fuerza motriz, hasta cinco mil litros de agua por segundo del río de "El Purgatorio" después llamado de Santa Mónica y de Chila, siendo en este último punto límite entre los Estados de Hidalgo y Puebla, en los Distritos de Tenango y Huauclhuango. Deseamos hacer la toma en un tramo de cinco kilómetros río abajo, á partir de la confluencia de los arroyos "Hondo" y "Agua Zarca", que forman el mencionado río de "El Purgatorio", en el cual se encuentran tres saltos conocidos con el mismo nombre de "Purgatorio" comprometidos á volver el agua á su cauce, una vez que haya sido aprovechada por nosotros. Por lo tanto á Ud. suplicamos que se sirva previos los trámites legales acordar de conformidad á nuestra solicitud. Protestamos á Ud. señor Ministro, las seguridades de nuestro respeto.—México, Julio 25 de 1907.—T. P. Honey.—J. L. Martínez.—Rúbricas.

C. Secretario de Fomento, Presente.—En debida respuesta á la comunicación núm. 778 de la Sección 5ª de la Secretaría del digno cargo de Ud. tenemos el honor de manifestar que devolveremos á su curso natural las aguas á que se refiere nuestro ocurso fechado el 25 del actual en el término del tramo de cinco kilómetros que solicitamos, río abajo á partir desde la confluencia de los arroyos "Hondo" y "Agua Zarca". Protestamos á Ud. las seguridades de nuestra consideración. México, Julio 31 de 1907.—T. P. Honey.—J. L. Martínez. Rúbricas.

Son copias. México, 12 de Septiembre de 1907.—P. A. del Secretario, E. O. M. E. Martínez Baca. 23—12—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1907.—Recibido, Septiembre 24 de 1907.—Quiroz.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
CITACION

El Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio de intestado de la Sra. Macedonia Martínez de López, vecina que fué de Metzquitlán, con fecha veintitres del mes que termina ha mandado se cite nuevamente á las personas á que se refiera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios solemnes que dará principio en dicho Metzquitlán, á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación oficial; haciéndose tal citación por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca.

Y para que se publique en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Metztitlán, Septiembre veintiocho de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramirez, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1907.—Recibido, Octubre 22 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio testamentario á bienes de Don Ignacio Hernández Manilla, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama (jr) que conoce de dicho juicio, ha mandado se cite á los acreedores del difunto para la facción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes sucesorios por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, señalando para la diligencia respectiva el sexto

dia útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados, designándose para ese objeto la casa mortuoria.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 15 de Octubre de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1907.—Recibido, Octubre 22 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio de intestamentaría del Sr. Modesto Agis Bazán, vecino que fué del pueblo de Almoloya de este Distrito, el Sr. Lic. Leovigildo Rodríguez Juez de 1ª Instancia, por auto de nuevo del actual, mandó se convoquen, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducirlo ante este Juzgado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam á los diez días del mes de Octubre de mil novecientos siete. Doy fé.—Donato R. Pimentel. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1907.—Recibido, Octubre 21 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Ciudadano Juez de 1ª Instancia.—Rafael Martínez apoderado del Sr. Dr. D. Luis R. Lara como lo acredita el testimonio del poder que acompaño y pido se me devuelva por ser general; y señalando para notificaciones la casa núm. 7 de la Avenida Manuel F. Soto ante Ud. como mejor proceda comparezco manifestando lo siguiente:—Primero. El día diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete el Sr. D. Benito Lara contrajo matrimonio con la Sra. Josefa Contreras y de esta unión nació D. Joaquín Lara y Contreras, padre de mi poderdante según lo acreditan los documentos que adjunto marcados con los números uno, dos y tres.—Segundo. A la muerte de D. Benito Lara, su viuda la Sra. Josefa Contreras contrajo segundas nupcias con el Sr. D. Vicente López; y de este matrimonio nació D. Miguel López y Contreras según aparece de las partidas que también presento y que llevan los números cuatro y cinco.—Tercero. De los hechos anteriormente expuestos resulta; que D. Miguel López y Contreras y D. Joaquín Lara y Contreras fueron medios hermanos y mi poderdante D. Luis R. Lara sobrino legítimo del primero.—Cuarto. El relacionado D. Miguel López ya sea por la amistad íntima que tuvo desde niño con D. Marcos Barranco; ya también porque le disgustaba llevar el mismo nombre y apellido de aquel Miguel López que dicen hizo traición á Maximiliano entregando la Plaza de Querétaro, cambió su apellido por el de Barranco si bien usaba indistintamente uno y otro como lo justificaré en su oportunidad.—Quinto. A la muerte del repetido D. Miguel López y Contreras, D. Erasmo Barranco que ignoraba los antecedentes de aquél, hizo constar en la partida de defunción que era de cincuenta y seis años cuando solo tenía cincuenta y uno, le dió el apellido de Barranco y no el de López que es el que legítimamente le corresponde; y que se ignoran los nombres de sus padres, siendo así que fue hijo legítimo de D. Vicente López y de la Sra. Josefa Contreras.—Con este motivo vengo á promover el juicio ordinario que corresponde pidiendo la rectificación de la acta que también acompaño [atestado número seis] y mi demanda tiene por fundamento los artículos 132, 133 II, 134, 135, 136 y 140 III del Código Civil; y con apoyo al mismo tiempo de los artículos 201, 896, 897 y 901 del de procedimientos civiles.—A Ud. vengo á pedir: que habiéndome por presentado con los documentos y copias á que me refero, se sirva dar traslado de mi demanda tanto

al Sr. Erasmo Barranco en la casa esquina de las calles octava [8ª] de Hidalgo y (3ª) tercera Occidental, como al Sr. Juez del Registro Civil: que se hagan las publicaciones que la ley ordena; y que sustanciado el juicio por todos sus trámites se resuelva en definitiva: que es de rectificarse el acta de defunción del Sr. Miguel López en los términos anteriormente expuestos pues así es de hacerse en justicia que protesto.—Tulancingo, catorce de Agosto de mil novecientos siete.—R. Martínez.—Tulancingo, Septiembre nueve [9] de mil novecientos siete.—Por presentado con la representación que acredita y los documentos y copias que acompaña, en cuanto ha lugar. Córrase traslado de la anterior demanda en vía ordinaria y por el término improrrogable de nueve días comunes, al Sr. Erasmo Barranco y al Sr. Juez del Registro Civil. Publíquese la demanda formulada durante treinta días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en Pachuca haciéndose saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente, y notifíquese este proveído.—Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. José M. Lezama (jr.) hasta hoy que lo permitieron las labores del Juzgado en el ramo penal. Doy fé. Lezama [jr.]—Isidro R. Dueñas, Srio. Rúbricas."

Y para su publicación por treinta días consecutivos en el "Periódico Oficial" del Estado expido la presente en Tulancingo á once de Octubre de mil novecientos siete.—Isidro R. Dueñas, Srio. 30—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
AVISO

En el juicio civil ordinario promovido por la Sra. María de Jesús Romero Vda. de Mancera contra el Sr. Juez del Estado Civil de esta cabecera y el Sr. encargado de la Parroquia del Sagrario de esta ciudad sobre rectificación de la partida de bautismo, respecto á que se llama María de la Luz Romero y no María de Jesús Romero como está asentado en la partida expresada: el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer, entre otras cosas ha mandado que se publique dicha demanda por treinta días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Diario del Hogar" de la Ciudad de México para hacer saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Tulancingo á cinco de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srio. 30—25

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 17 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
AVISO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado por el Lic. Emilio Barranco Pardo como apoderado del Lic. Clemente Montiel contra D. Bernardo Quezada sobre pesos, el Juez de lo Civil que conoce del juicio ha señalado para la quinta almoneda con calidad de remate de los bienes embargados las diez de la mañana del veinticuatro del corriente. Los bienes embargados consisten en una casa y el terreno en que está construída y linda: al Norte y Oriente con propiedad de Isabel Pérez; al Sur con terreno de Domingo Islas y al Poniente con propiedad de María Carmen Leal. Servirá de base para el remate la cantidad de [\$846.85] ochocientos cuarenta y seis pesos, ochenta y cinco centavos, con deducción de un diez por ciento, ó sean (\$762.17) setecientos sesenta y dos pesos diez y siete centavos.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.—Pachuca, diez y seis de Octubre de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1907.—Recibido, Octubre 17 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Rosalío Moctezuma, vecino que fué del pueblo de Nopala del Distrito de Huichapan, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Octubre 16 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1907.—Recibido, Octubre 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. José Sánchez, vecino que fué de Ixmiquilpan, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Octubre 5 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío.
3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio de intestamentaria del Sr. Rafael Buchan, vecino que fué de esta Villa, el Sr. Lic. Leovigildo Rodríguez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de esta fecha concedió licencia á la albacea Sra. Felipa Ojeda viuda de Buchan para la formación de los inventarios por simples memorias, y mandó citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles el término concedido es el de quince días contados desde la fecha de la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el expresado periódico se expide el presente en Apam á los doce días del mes de Octubre de mil novecientos siete. Doy fé.—*Donato R. Pimentel*, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1907.—Recibido, Octubre 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado del Sr. Herminio Olgún, vecino que fué del Mineral del Cardonal, el C. José Muñoz, Juez Conciliador primero propietario de esta Municipalidad y sustituto del de primera instancia de este Distrito, por auto de veintinueve de Junio del presente año, mandó: que por edictos que se fijarán en esta ciudad y el Mineral de Cardonal, en el paraje de costumbre y se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoquen á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo hicieren.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quien corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 7 de 1907.—*Assa, Agustín G. Aquirre*.—*Assa, Severino Flores*.
3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1907.—Recibido, Octubre 12 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En los autos del juicio intestado á bienes del Sr. Librado Santos, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, entre otras cosas con fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y avisos que se fijarán en los lugares que la ley señala, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la sucesión á fin de que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los expresados edictos, en el periódico indicado.

Y para los efectos legales expido el presente en Tulancingo, á doce 12 de Octubre de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1907.—Recibido, Octubre 18 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada del Señor Teodoro Trejo, vecino que fué del Mineral del Monte, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que dará principio en la casa mortuoria situada en el referido Mineral, á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en donde se publicará tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta Ciudad.

Pachuca, Octubre 9 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío.
3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1907.—Recibido, Octubre 19 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del finado Rafael Olivares vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Atanasio Martínez, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha 19 del actual, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar el albacea dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de los avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipan, Septiembre 20 de 1907.—*Adolfo Lémus*, Srío.
3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1907.—Recibido, Octubre 12 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Juan Cruz vecino que fué del pueblo de Santiago de esta jurisdicción el C. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se fijarán en las casas municipales de esta ciudad y del pueblo de Cuautepéc y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días contado desde la fecha de la última publicación de los edictos en el periódico citado.

Y para su publicación en el repetido "Oficial del Estado" se expide el presente.

Tulancingo, 12 de Octubre de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

Para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber por el presente que el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. Federico Sánchez Espinosa, ha concedido al albacea de la sucesión intestamentaria de Doña Severa Jiménez de Pérez, el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que presente á este Juzgado los inventarios correspondientes, que formulará por memorias simples y extrajudiciales

Huejutla, Octubre 3 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 4 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA MINERA "SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A."
AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Avudados de Amistad y Concordia el Reparto núm. 73 á razón de [\$3.86] tres pesos ochenta y seis centavos por acción, y para los Señores Accionistas de Santa Gertrudis y Potosí el Reparto núm. 88 á razón de [\$0.36] treinta y seis centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca, en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional ó Hipotecario de México.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de Santa Gertrudis y Potosí, que el presente reparto se pagará únicamente por las acciones que tengan el sello de la actual Compañía.

Pachuca, 17 de Octubre de 1907.—*José García Granados*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 18 de 1907.—Recibido, Octubre 18 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 605.—Solicitud—"Ciudadano Agente del Ministerio de Fomento en el ramo de Minería.—*Ignacio Olvera*, *Laureano Gama* y *Luis Montañón*, vecinos de esta ciudad, ante Ud. respetuosamente exponen: que en terrenos de la Compañía de Real del Monte y Pachuca y en el punto nombrado Santa Cruz, jurisdicción del Municipio de Real del Monte, de este Distrito, existe una veta anro-argentífera con rumbo general de Oriente á Poniente; y que en este sentido se situarán las pertenencias que solicitamos, demarcadas por un rectángulo que partiendo de un socavón que existe en el lugar mide cincuenta metros al Norte, cincuenta metros al Sur, y con rumbo de la veta, desde la boca del mismo socavón hacia el Oriente setecientos metros, y cien hacia el Poniente; siendo sus linderos por Oriente, Poniente, Sur y Norte, con los mencionados terrenos de la Compañía de Real del Monte y Pachuca.—En tal virtud y con arreglo á la ley de Minería hacemos solicitud de ocho pertenencias, poniéndole por nombre El Santuario." . . . Dicha solicitud fué aclarada en el sentido de que no hay minas cercanas y que el socavón está labrado de Poniente á Oriente.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero *C. Juan Magaña*, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha.

Pachuca, Octubre catorce de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*, 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1907.—Recibido, Octubre 19 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 804.—*Sydney Ludlow*, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita concesión de una pertenencia con el nombre de "Ampliación á La Calera" para explotar minerales con ley de plata y plomo en vetas, practicándose la medición tomando como punto de partida la mojonera núm. 2 de "La Calera", de donde enteramente apañados á la cabecera Poniente de ese fundo ó con 9°40' SW. y 100 metros se llegará á la mojonera 2; de este punto en ángulo recto con rumbo 80°20' NW. se señalarán 100 metros; de este punto en ángulo recto ó con rumbo 9°40' NE. se marcarán otros 100 metros y de este último punto se llegará al punto de partida, mojonera 2 de "La Calera"; la ubicación de este fundo está en el cerro que queda al Sur de "La Peña Colorada", entre el Cerro Boludo y Puerto de la Palma, siendo sus colindancias el fundo de La Calera ya mencionado y terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición del caso el Sr. *Maximiano Villarreal*, práctico de minas y vecino de esta población.

Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Octubre 9 de 1907.—*P. B. Presbítero*, 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1907.—Recibido, Octubre 17 de 1907.—*Quiroz*.

CON REFERENCIA A LAS LEYES

—: SOBRE COMPAÑIAS DE 1862 A 1900 Y A :—

"THE MEXICAN & GENERAL MINES SYNDICATE, LIMITED"
—EX LIQUIDACION—

Se pone en conocimiento de los acreedores de esta Compañía, á fin de liquidar sus créditos, que deberán mandar sus nombres y direcciones en ó antes del día 30 de Noviembre de 1907, así como los particulares de sus adeudos ó reclamaciones, expresando los nombres y direcciones de sus abogados, si los tuvieren, al suscrito liquidador de dicha Compañía, y en caso de que así se les exigiere, mediante aviso por escrito del dicho liquidador, deberán presentarse por medio de sus apoderados á comprobar dichos adeudos ó reclamaciones, en el lugar y fecha que se especifique en dicho aviso; advirtiéndose que en caso de falta de cumplimiento á lo anterior, serán excluidos del beneficio de cualquiera distribución que se hiciere con anterioridad á la comprobación de dichos adeudos.

Fecha hoy día 16 de Septiembre de 1907.—*Walker Bramall*, Salisbury House London Wall, London England. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 790.—*Severo Espino*, de este origen y vecindad, solicita se reduzcan á sólo tres las seis pertenencias que tiene solicitadas con el nombre de "San Miguel" para explotar una veta con minerales de plomo en este Municipio y Distrito en el puerto del Mexhadhó, terrenos del Rancho de "La Reforma", midiéndose dicha reducción de manera que un escarvadero que está en el centro de la veta y en el que pasa el camino del Puerto del Angel quede en

la intersección de las diagonales de un rectángulo de 300 por 100 metros que se colocará de Oriente á Poniente, siendo las colindancias con terreno libre por todos lados.

Tiene manifestada aceptación para la medición relativa el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población.

Zimapán, Octubre 4 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 802.—Pedro B. Presbítero de este origen y vecindad, con el caracter de apoderado ó representante de la testamentaria de su Señor padre y por su propio derecho, solicita concesión de dos hectaras con el nombre de "Juarez," para la demasia de forma irregular en el terreno libre que resulte entre los fundos "San Pedro," "Demasia de Dolores," "Maravillas" y "San Antonio Chiquihuito" donde se pueden extraer en vetas de distintas direcciones minerales con ley de plata, cobre y plomo, en este Municipio y Distrito, en el Monte, á la izquierda de la barranca donde pasa el camino para "Las Verdozas" y hacia la mitad de la falda del cerro, siendo las colindancias los fundos mencionados

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López de esta vecindad y práctico de minas, abriéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapán, Septiembre 20 de 1907.—*Gonzalo López.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.
DIVIDENDO NUM 115

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del Dividendo núm. 115 á razón de un peso par acción desde el día 22 de Octubre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, Calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que constan registrados en el libro de accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 21 de Octubre de 1907.—*Agustín Quintavilla,* Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 23 de 1907.—Recibido, Octubre 23 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE HUICHAPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO

AVISO

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados en el Corral de Consejo de este lugar, un macho y una mula color golondrino, marcados con los fierros cuyas figuras constan estampadas al margen del expediente respectivo. Estos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$40.00 es. y la segunda en \$45.00 es.

Chapantongo, Octubre 7 de 1907.—*Agapito Falcón.*—*Manuel Tavera Sánchez.* 3—3

Recaudación de Rentas Chapantongo.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1907.—Recibido Octubre 15 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS S. A.
EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		SALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
1.	Capital.....	\$	\$40,500.00
4.	Organización de la Compañía...	8,000.00	
8.	Maquinaria.....	12,331.42	
9.	Gastos generales.....	4,548.90	
10.	Comp. de Máquinas Tortilladoras S. A.....		3,826.00
11.	Gastos de instalación.....	9,729.12	
12.	Muebles y útiles.....	856.70	
13.	Cuenta de almacén.....	1,012.96	
14.	Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
15.	Acciones desertas.....	2,100.00	
16.	Liquidación.....	3,648.00	
Sumas.....		\$44,326.00	\$44,326.00

Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
á Organización de la Compañía. Valor de 160 acciones liberadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
á Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
á Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
á Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
á Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
á Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
á Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
á Acciones desertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$40,678.00	\$40,678.00

Balance general.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación: Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$3,648.00

AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, ponen en conocimiento de los Sres. Accionistas que, el capital líquido de \$3,648.00 es. que resulta, según las cuentas que anteceden y que corresponde á razón de \$1.80 es. por acción sobre las 760 acciones existentes, está á su disposición en poder del primero de los signatarios á cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—*Ramón M. Rosales.*—*Tomás Cobo.* 30—12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz.*